



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Reglamento Interior de la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedido por Acuerdo de su Junta de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1648, Cuarta Sección, de fecha 25 de marzo de 2022.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
La Junta de Gobierno de la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche.	La Junta de Gobierno, la Dirección General, las personas Titulares de las Áreas y Unidades Administrativas de la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Reglamento Interior	Estatal	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I De la Competencia y Organización Capítulo II De las Facultades de la Directora o el Director General de la Autoridad del Patrimonio Cultural Capítulo III De las Atribuciones Genéricas de las Direcciones, Áreas y Unidades Administrativas Capítulo IV De las Atribuciones Específicas de las Direcciones, Áreas y Unidades Administrativas Capítulo V De la Suplencia Capítulo VI Interpretación Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene por objeto definir las atribuciones y competencias de la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche y de las Áreas y Unidades Administrativas que la conforman.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativa.	Público.	Las personas servidoras públicas y las demás personas que integran las Áreas y Unidades Administrativas de la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		